BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: miércoles, 28 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2022

4250

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado el acuerdo plenario de 5 de octubre de 2022, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2022, en el modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Alta en Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	MODIFICACIÓN
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.500,00 €
6	Inversiones reales	3.040,00 €

El importe total de la modificación de crédito asciende a 14.540,00 euros y se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	IMPORTE

8	Activos financieros	14.540,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación del presupuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Málaga del Fresno a 26 de diciembre de 2022. El Alcalde. Fdo.: Juan Guillermo Camino Pérez